ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA Nº1 Y ADICIÓN Nº1

CONTRATO DE OBRA Nº SAMC-IEDMUNDOBOLIVARIANO-002-2023

CONTRATO No:	CONTRATO DE OBRA Nº SAMC-IEDMUNDOBOLIVARIANO-002-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO identificado con NIT: 802.014.231-5
CONTRATISTA:	INGEVEC S.A.S identificado con NIT N° 901.114.718-8
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ELIZABETH RODRIGUEZ ARIZA identificado en representación de I.E.D MUNDO BOLIVARIANO
OBJETO:	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO
VALOR INICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($69.498.247,69) M/L INCLUIDO IVA, INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
ADICIÓN Nº1:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($22.501.752,31) M/L INCLUIDO IVA. INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
VALOR FINAL:	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000) M/L INCLUIDO IVA. INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
FECHA DE INICIACION:	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el distrito de Barranquilla, a los tres (3) días del mes de agosto de 2023, se reunieron, los señores: ELIZABETH RODRIGUEZ ARIZA, En calidad de Rectora y representante legal de la I.E.D MUNDO BOLIVARIANO, y ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, en calidad de Representante Legal de INGEVEC S.A.S contratista de las obras en referencia, con el objeto de suscribir ACTA DE MODIFICACION DE OBRA Nº1 y ADICIÓN Nº1 del contrato en referencia y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que luego de haber realizado los replanteos y verificaciones de las obras a ejecutar, en desarrollo del debido seguimiento efectuado a la ejecución de las obras del contrato en mención, y haciendo referencia al Oficio de solicitud presentado por el contratista, donde quedaron consignadas situaciones presentadas en obra, las cuales generan la necesidad de realizar modificaciones a las cantidades de obras contratadas, debido a la presencia de mayores, menores cantidades de obra y

obras no previstas inicialmente.

Que la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha manifestado reiteradamente expresando la posibilidad, y el deber administrativo de introducir las modificaciones al contrato cuando las mismas se hagan necesarias para la adecuada terminación del objeto contractual, en sentencia de la sección tercera, proferida el 6 de septiembre de 1995, Expediente 7625, de la siguiente manera: (...) resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993(5).

Que estas modificaciones (mayores, menores y obras no previstas inicialmente) afectan el valor inicialmente contratado, razón por la cual se hace necesaria la adición presupuestal de recursos para dar cumplimiento con el objeto contractual.

De igual forma después de un análisis técnico, se estima conveniente realizar la modificación en orden de menores, mayores cantidades y de obras no previstas inicialmente, necesarias para lograr el equilibrio de una correcta y adecuada ejecución de obra, buscando como resultado el alcance esperado de la obra, con destino de lograr la funcionalidad y estabilidad de la misma.

MODIFICACIONES (ACTIVIDADES DE MAYORES CANTIDADES): A continuación, se relacionan las actividades que sufren cambios en sus cantidades de obra, relacionados de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS (ADICIÓN N°1)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESMONTE DE CIELO RASO A UNA ALTURA > 3.00 METROS < 10.00 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	196,00	$ 11.775,00	$ 2.307.900,00	196,00	$ 11.775,00	$ 2.307.900,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA SUPER BOARDS	M2	196,00	$ 52.972,00	$ 10.382.512,00	196,00	$ 52.972,00	$ 10.382.512,00
3	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	196,00	$ 10.787,67	$ 2.114.383,32	250,00	$ 10.787,67	$ 2.696.917,50
4	ESCARIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	460,00	$ 4.160,00	$ 1.913.600,00	460,00	$ 4.160,00	$ 1.913.600,00
5	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	460,00	$ 41.775,00	$ 19.216.500,00	470,00	$ 41.775,00	$ 19.634.250,00
7	MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN	GB	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

	INTERNA O PEDESTAL 50 - 225KVA							
8	DEMOLICION DE ELEMENTOS EN CONCRETO VIGA AEREA Y LOSA AEREA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	2,70	$ 154.550,00	$ 417.285,00	2,00	$ 154.550,00	$ 309.100,00
9	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	47,00	$ 18.347,50	$ 862.332,50	22,00	$ 18.347,50	$ 403.645,00
10	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	199,89	$ 6.912,40	$ 1.381.750,58	198,31	$ 6.912,40	$ 1.370.769,83
11	CONSTRUCCION DE LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI Esp=20cm. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	45,00	$ 109.982,48	$ 4.949.211,42	0,00	$ 109.982,48	$ -
12	PLANTILLA DE DESNIVEL DE CUBIERTA 0.10 M, CONCRETO 3000 PSI.	M2	45,00	$ 65.507,44	$ 2.947.834,80	357,00	$ 65.507,44	$ 23.386.156,08
13	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	45,00	$ 43.215,00	$ 1.944.675,00	0,00	$ 43.215,00	$ -
14	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	47,00	$ 68.040,75	$ 3.197.915,25	22,00	$ 68.040,75	$ 1.496.896,50
15	DOVELAS PARA MUROS	ML	100,00	$ 22.432,53	$ 2.243.252,70	20,00	$ 22.432,53	$ 448.650,54
16	ANCLAJE EPOXICO	UNID.	40,00	$ 29.258,50	$ 1.170.340,00	10,00	$ 29.258,50	$ 292.585,00
	NO PREVISTOS							
NP1	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI Esp=10cm con formaleta en metaldeck y malla electrosoldada incluye estructura en vigas IP de 120 incluye anclajes con epoxico y platinas de 1/2	M2				24,00	$ 390.139	$ 9.363.336,00
				COSTO DIRECTO	**$ 58.549.492,58**	**COSTO DIRECTO**		**$ 77.506.318,45**
				A.I.U (18,7%)	**$ 10.948.755,11**	**A.I.U (18,7%)**		**$ 14.493.681,55**
				COSTO TOTAL	**$ 69.498.247,69**	**COSTO TOTAL**		**$ 92.000.000,00**

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO
CODIGO DANE: 308001017254
NIT: 802.014.231-5
Calle 98 # 7F - 07
BARRANQUILLA - ATLANTICO

MENORES CANTIDADES DE OBRA VERIFICADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	DEMOLICION DE ELEMENTOS EN CONCRETO VIGA AEREA Y LOSA AEREA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	0,70	$ 154.550,00	$ 108.185,00
9	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	25,00	$ 18.347,50	$ 458.687,50
10	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	1,59	$ 6.912,40	$ 10.980,75
11	CONSTRUCCION DE LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI Esp=20cm. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	45,00	$ 109.982,48	$ 4.949.211,42
13	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	45,00	$ 43.215,00	$ 1.944.675,00
14	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	25,00	$ 68.040,75	$ 1.701.018,75
15	DOVELAS PARA MUROS	ML	80,00	$ 22.432,53	$ 1.794.602,16
16	ANCLAJE EPOXICO	UNID.	30,00	$ 29.258,50	$ 877.755,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS MENORES CANTIDADES					$ 11.845.115,59

MAYORES CANTIDADES DE OBRA VERIFICADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	54,00	$ 10.787,67	$ 582.534
5	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	10,00	$ 41.775,00	$ 417.750
12	PLANTILLA DE DESNIVEL DE CUBIERTA 0.10 M, CONCRETO 3000 PSI.	M2	312,00	$ 65.507,44	$ 20.438.321
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAYORES CANTIDADES					$ 21.438.605,46

ITEMS NO PREVISTOS CANTIDADES DE OBRA VERIFICADAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP1	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI Esp=10cm con formaleta en metaldeck y malla electrosoldada incluye estructura en vigas IP de 120 incluye anclajes con epoxico y platinas de 1/2	M2	24,00	$ 390.139	$ 9.363.336
TOTAL COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS					$ 9.363.336,00

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO
CODIGO DANE: 308001017254
NIT: 802.014.231-5

TOTAL COSTOS DIRECTOS MENORES CANTIDADES	**$ 11.845.115,59**
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAYORES CANTIDADES	**$ 21.438.605,46**
TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**$ 9.363.336,00**
BALANCE COSTOS DIRECTOS ENTRE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRAS NO PREVISTAS	**$ 18.956.825,87**
VALOR ADICIÓN Nº1 {COSTOS DIRECTOS + A.I.U (18,7%)} IVA INCLUIDO	**$ 22.501.752,31**

Teniendo en cuenta los cuadros anteriores, se puede determinar lo siguiente:

1. Que una vez realizado el análisis de las necesidades de la Institución Educativa, se realiza la solicitud de la Adición Presupuestal Nº1 para la ejecución de actividades no previstas que mejoraran la calidad educativa de los estudiantes.

2. Que dichas modificaciones son el resultado del estudio técnico realizado por parte de la Supervisión ejercida por la I.E.D Mundo Bolivariano, como también por parte del Contratista de Obra, radicando su importancia en que las mismas se hacen necesarias para que las obras resultantes queden en condiciones óptimas de operatividad y funcionalidad, actividades que surgen en el desarrollo y ejecución de la obra, primando el cumplimiento de las necesidades propias y finalidad de la entidad, que no es otra que velar por la obtención de infraestructuras educativas en condiciones adecuadas para el correcto desempeño de las labores académicas e institucionales.

3. Que por lineamientos generales del orden nacional, es de carácter obligatorio que las entidades estatales, velen por la población estudiantil, donde se les garantice y brinde espacios de óptima calidad para el buen desempeño académico y motriz de la población en mención.

4. Que se ha mantenido el objeto del contrato.

5. Que se conservan las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.

6. Que el valor total a ADICIONAR al Contrato de Obra es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($22.501.752,31) M/L INCLUIDO IVA

7. Que el nuevo valor del Contrato de Obra Nº SAMC-IEDMUNDOBOLIVARIANO-002-2023 es de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000) M/L IVA INCLUIDO.

La presente acta, hace parte esencial de las cantidades y especificaciones técnicas del CONTRATO DE OBRA Nº SAMC-IEDMUNDOBOLIVARIANO-002-2023.

Se firma en la ciudad de Barranquilla a los tres (3) días del mes Agosto del año 2023 por quienes en la presente intervienen.

ELIZABETH RODRIGUEZ ARIZA
CC: 32.725.849
RECTORA

ALVARO MAESTRE CRUZ.
CC: 72.345.315
REP. LEGAL INGEVEC S.A.S